

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 10 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0067931

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

**Verdeser
Magnesio**

Denominación del Signo: VERDESER MAGNESIO

Reivindicación de colores: Negro y verde

Limitación al alcance del derecho:

Actualmente nos encontramos en el proceso de registro de la marca Verdeser Magnesio. Al revisar los antecedentes marcarios, identificamos una marca con similitud: Verdeser 720, la cual ya se encuentra registrada a nombre de nuestra empresa. Ambas marcas pertenecen a la Clase 1 de la Clasificación de Niza, correspondiente a fertilizantes. En este sentido, consideramos que no existe conflicto marcario, dado que somos titulares de ambas marcas y los productos pertenecen al mismo titular. Estamos completamente dispuestos a presentar cualquier documento o soporte adicional que se requiera para acreditar nuestra titularidad sobre la marca registrada y respaldar el registro de la nueva solicitud.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

1: Fertilizante inorgánico.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

AGROSERVITEC LTDA
AUTOPISTA MEDELLIN KM 1.5 PAO BODEGA 1 LOCAL 53
COTA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

BERTHA LILIANA MURCIA ROBAYO, AUTOPISTA MEDELLIN KM 1.5 PAO BODEGA 1 LOCAL 53, COTA CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.